

Convocatoria Pública Nacional No. FIDEPROES-PECCRT-CPN-O015/2024

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
No. BP3617 "FIDEPROES"**

ACTA DE FALLO

Que se emite conforme a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su Reglamento.

RELATIVA A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. FIDEPROES-PECCRT-CPN-O015/2024, CORRESPONDIENTE A PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RESGUARDO TEMPORAL, EN CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. FIDEPROES-PECCRT-CPN-O015/2024, CORRESPONDIENTE A PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RESGUARDO TEMPORAL, EN CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del 07 de octubre de 2024, nos reunimos en la sala de juntas de FIDEPROES, ubicada en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000 oriente, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para conocer el Fallo que emite este Fideicomiso de Proyectos Estratégicos BP3617 FIDEPROES, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

El C. Joel Flores González, Jefe de Licitaciones de este Fideicomiso, en representación del Ing. José Francisco Gutiérrez Cantú, Director General de FIDEPROES, de acuerdo con el MEMORÁNDUM No. DG-FIDEPROES 0111/2024, preside este acto, dando a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de las proposiciones recibidas, fue efectuada por la Dirección de Infraestructura de este Fideicomiso, derivando de dicha evaluación lo siguiente:

1.- Se recibieron un total de 2 proposiciones, las cuales se mencionan a continuación ordenadas de menor a mayor:

No.	CONCURSANTE	MONTO CON IVA
1	MULTIOBRAS GAM, S.A. DE C.V.	\$15,649,321.90
2	2L PROYECTOS EJECUTIVOS Y OBRA, S.A. DE C.V.	\$16,937,934.58

Convocatoria Pública Nacional No. FIDEPROES-PECCRT-CPN-0015/2024

Segundo.- Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos a la parte técnica y económica de las proposiciones, solicitados en el numeral 2.6 de las bases de la licitación y la solvencia técnica de las mismas con fundamento en lo establecido en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de licitación, por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciones con las Mismas, así como en base a lo establecido en la fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciones con las Mismas, obteniendo el siguiente resultado:

LICITANTE(S) CUYA PROPUESTA FUE DESECHADA
MULTIOBRAS GAM, S.A. DE C.V.
2L PROYECTOS EJECUTIVOS Y OBRA, S.A. DE C.V.

Motivos de desechamiento:

1. MULTIOBRAS GAM, S.A. DE C.V.

Se desecha la propuesta del licitante **MULTIOBRAS GAM, S.A. DE C.V.** debido a que el monto de su propuesta económica es mayor al monto aprobado para la ejecución de los trabajos de acuerdo al oficio de aprobación del recurso No. PEI-0134/2024 de fecha 06 de agosto de 2024.

Además de que incurre en los supuestos indicados en el numeral **5.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, Incisos:

G) *Modifiquen los conceptos o cantidades de trabajo estipulados por el FIDEICOMISO o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas BASES*

J) El programa de trabajo (Anexo T-6), no sea factible de realizar con los recursos propuestos por el PARTICIPANTE, o no sea congruente con los requisitos de ejecución o con el proceso de ejecución adecuado para la obra específica y no sea presentado por conceptos.

Ya que presenta incongruencias en los periodos de plazo presentados en sus programas, además de que en los Programas (T-6) Programa de Trabajo, (T-11 c) Programa de Utilización de Personal Obrero, (T-13) Programa de Adquisición de Materiales y Equipos de Instalación Permanente, (E-3) Programa de Obra y Montos Quincenales de Trabajo y (E-6 c) Programa de Montos de Utilización de Personal Obrero, presenta fecha de terminación en el mes de febrero de 2025, cuando en la Convocatoria y Bases de Licitación numeral **2.2 Plazo de Ejecución** se estipula como fecha de inicio de trabajos 14 de Octubre de 2024 y Fecha de Terminación 31 de diciembre de 2025, con un plazo de ejecución de 79 días naturales.

Y debido a que los recursos aprobados para la ejecución de la obra provienen del **(Ramo 4 Gobernación) Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas**. Incumple con la Normatividad Aplicable, de acuerdo a lo establecido en:



Convocatoria Pública Nacional No. FIDEPROES-PECCRT-CPN-0015/2024

Los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sección Segunda "Naturaleza de los Recursos" artículo 3: Los recursos que se transfieren a las Entidades Federativas en virtud de los presentes Lineamientos no son regularizables, y no pierden su carácter federal al ser transferidos; por lo tanto, su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control, se sujetará a las disposiciones del Presupuesto, la LFPRH y su Reglamento, la LGCG, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la LAASSP y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los Lineamientos, el Convenio de Coordinación y Adhesión, en su caso Convenio Modificadorio sus Anexos y demás normatividad aplicable.

Y a la LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 54.- Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo.

Por lo que no es factible devengar conceptos después del 31 de diciembre de 2024, por lo que se desecha su propuesta.

2. 2L PROYECTOS EJECUTIVOS Y OBRA, S.A. DE C.V.

Se desecha la propuesta del licitante **2L PROYECTOS EJECUTIVOS Y OBRA, S.A. DE C.V.** debido a que el monto de su propuesta económica es mayor al monto aprobado para la ejecución de los trabajos de acuerdo al oficio de aprobación del recurso No. PEI-0134/2024 de fecha 06 de agosto de 2024.

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SOLVENTE TÉCNICAMENTE:

NINGUNO

Con base en los resultados de la evaluación de las proposiciones y en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases, el presente procedimiento de

Página 3 de 5



Convocatoria Pública Nacional No. FIDEPROES-PECCRT-CPN-0015/2024

contratación se declara **DESIERTO**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual establece:

"Artículo 40. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables."

Contra este fallo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Colonia Guadalupe Inn, de la Ciudad de México, Código Postal 01020, o a través de CompraNet, en la dirección <https://compranet.haciendagob.mx>, en los términos de lo previsto en el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con lo anterior se da por terminado el presente acto de Fallo, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de esta a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el artículo Quinto, en relación con la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

**POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617
"FIDEPROES"**



**ARQ. KATIA ROTH DE LA GARZA, Proyectista de la
Dirección de Planeación y Proyectos de FIDEPROES**

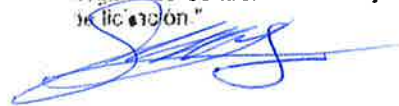


**C. JOEL FLORES GONZÁLEZ
Jefe de Licitaciones**



**LIC. MARGARITA IBARRA HEREDIA
Analista Jurídico**

"Esta Contraloría suscribe en la presente
acta en calidad de testigo exclusivamente, sin
embargo esto no certifica por parte de este
Órgano de Control la debida ejecución del proceso
de licitación."



**LIC. ANTONIO ISAIAS DE LA ROSA RAMÍREZ
Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental**





Convocatoria Pública Nacional No. FIDEPROES-PECCRT-CPN-0015/2024

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

MULTIOBRAS GAM, S.A. DE C.V.

2L PROYECTOS EJECUTIVOS Y OBRA, S.A.
DE C.V.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo de fecha 07 de octubre de 2024 correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional Número No. **FIDEPROES-PECCRT-CPN-0015/2024**.

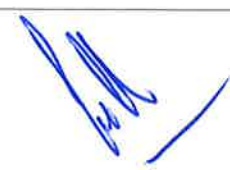
Página 5 de 5



**LISTA DE ASISTENCIA
ACTA DE FALLO**

**RELATIVA A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No FIDEPROES-PECCRT-CPN-0015/2024,
CORRESPONDIENTE PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RESGUARDO
TEMPORAL, EN CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.**

Monterrey, Nuevo León a 07 de octubre de 2024

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIOS, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMA
Laura del Valle al Jercia 21 Proyectos Ejecutivos y Obra 84 de CV	
Multiobras GAM S de CV ERICK GOMEZ CANTU	
Joel Flores 622 Fideproes	
Antonio Isaac de la Rosa Ramirez Contraloría y Transparencia G. Margarita Ibarra Heredia Fideproes	
Katia Roth de la Garza Fideproes	

